



CERTIFICADO N° 144

El Alcalde (S) de la Ilustre Municipalidad de ValLENAR que suscribe; en virtud del Art. 235 letra b), del Reglamento Complementario de la Ley de Control de Armas y elementos similares certifica:

- Que, las instalaciones destinadas al almacén de explosivos para desarrollar labores de explotación de pertenencias mineras "San Pedro 1 al 14", ubicada en estancias el Romero, comuna de ValLENAR, coordenadas UTM N [REDACTED] ESTE [REDACTED] actualmente vigente por **Compañía Minera del Pacífico** y en comodato por **Enaex** para efectuar el Servicio de Abastecimiento, Operación y Asistencia Técnica de Tronadura, para su faena Distrito Pleito., se encuentra inscrita a **Fojas [REDACTED]. N° 33** del registro de Propiedad del Conservador de Minas de la Serena correspondiente al **año [REDACTED]** se encuentran en terrenos superficiales de esta pertenencia, siendo factible la instalación, según lo preceptuado en artículo 3° del Código de Minería y artículo 8° de la Ley 18.097 sobre concesiones mineras.

- Por tanto, "no cuentan con prohibición para la instalación de Almacenes de Explosivos"

Se extiende el presente certificado para efectos de realizar trámites en la Autoridad Fiscalizadora respectiva.

ValLENAR, 14 de Junio 2021

MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
ALCALDE
CHILE VICTOR ISLA LUTZ
ALCALDE(S) DE LA COMUNA DE VALLENAR

*Vigencia de tres meses a partir de la fecha de emisión.

Distribución

- Interesado
- Alcaldía
- Dideco
- Dpto Fomento Productivo/
VILMSP/ESP/YZG.